SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1845 — AÑO DE 1843.

la fuerte tormenta y manga de viento aparecida en la madrugada del día veinte y uno del actual han faltado cuatro farolas, quedando destruidas otras cinco y un cristal de farola. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Que la Comisión del Ramo cuide de que se repongan las faltas que se indican con la mayor economía.

Corredor

Circunstancias de D.n Isidro Viladesau

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de diez y ocho del act.l se vió el informe que evacua la Comisión de Comercio de esta Ciudad con fha. de ayer directivo á que D.n Isidro Viladesau á quien la Comisión conoce por haberle visto ocuparse en los encargos cometidos p.r su Padre D.n Salvador como Corredor que hace años lo es de esta Plaza desempeñándolos bien y no sabe que nunca haya dejado de corresponder debidam.te. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Queda en su inteligencia y se pase á la Comisión que hay nombrada para que en unión de la Sria. evacue el informe que se le tiene